



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

De conformidad con el acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.058, con una superficie aproximada de 1.387,26 hectáreas conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oquillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Oquillas. Plaza San Cipriano n.º 1. 09350 Oquillas (martes de 15 a 20 horas), teléfono 947 525 747.

Correo electrónico: quillas@diputaciondeburgos.net

Dirección de Internet del perfil de contratante: www.oquillas.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- d) Número de expediente: Aprovechamiento cinegético n.º 1/2014.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético hasta el 31/03/2019.

3. – *Procedimiento:*

- a) Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación.

4. – *Importe del contrato:*

Será de 25.000 euros pagaderos en cinco cuotas coincidiendo con la campaña cinegética a razón de 5.000 euros más los impuestos que legalmente sean exigibles. El precio podrá ser mejorado al alza por los licitadores. El importe de cada anualidad será incrementado acumulativamente en el I.P.C. de los doce meses anteriores.

5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Conforme a las establecidas en la Ley 30/1992.

c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Oquillas, plaza San Cipriano, 1. 09350 Oquillas (Burgos).



6. – *Apertura de las ofertas:*

En el Ayuntamiento de Oquillas, al día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Resto de condiciones:* Las establecidas en el pliego de cláusulas.

En Oquillas, a 29 de abril de 2014.

El Alcalde,
Roberto Hernando Muñoz